

PROFESIONAL EN SEGUROS – ACTUARIAL III

NIVEL OCUPACIONAL

Profesional

CATEGORÍA

31 / 431

ROL

Actuario(a)

Actuario(a) de Control

NATURALEZA

DE LA CLASE

Realizar labores profesionales aplicando los principios de la especialidad actuaria, asegurando la buena ejecución de los procesos asignados, en procura del cumplimiento de las metas organizacionales.

REQUISITOS

OBLIGATORIOS

- Bachillerato en Ciencias Actuariales (*).
- Incorporado al colegio profesional respectivo en el grado correspondiente y al día con sus obligaciones de colegiatura.
- Mínimo 24 meses de experiencia en el INS en labores afines a la función actuaria.
- Manejo de software R.

(*) *Las personas trabajadoras que ya se encuentran en este nivel con alguna carrera en las ciencias económicas, mantienen su derecho adquirido.*

REQUISITOS

DESEABLES

- Conocimientos básicos en servicio al cliente.
- Manejo de software Phyton.
- Conocimiento en leyes, reglamentos, normas y lineamientos aplicables a la gestión a desarrollar
- Licencia de conducir B1 al día.

CONOCIMIENTOS GENERALES

GESTIÓN	SEGUROS	LEGISLACIÓN
<ul style="list-style-type: none">- Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática.- Conocimientos en los sistemas propios de la gestión.- Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.- Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública.- Ley N°8292, Ley General de Control Interno.	<ul style="list-style-type: none">- Seguros y Reaseguros- Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros.- Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.	<ul style="list-style-type: none">- Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento.- Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.- Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.- Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.- Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas, sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.

COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

Cardinales	Específicas
Orientación al cliente	Orientación al detalle y la calidad
Orientación a resultados	Pensamiento ágil
Contribución	Enfoque hacia la mejora continua
Agilidad	

Adicionalmente para los roles ubicados en áreas Comerciales, se exige un nivel 2 de desarrollo en:

Comerciales
Agilidad digital
Venta consultiva experta
Desarrollo de vínculos profesionales

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Calcular y evaluar las tarifas de las diferentes coberturas del seguro y de las propuestas de introducción de nuevos productos.
- Elaborar y revisar notas técnicas que respalden el perfil de cada uno de los diferentes productos que ofrece el Instituto.
- Analizar y valorar las metodologías de cálculo de las reservas técnicas por medio del análisis financiero actuarial, que determine la suficiencia o no de las mismas.
- Diseñar y controlar los modelos de rentabilidad de las diferentes líneas de seguros, con base en supuestos de venta, mortalidad, rentabilidad, caducidad del producto, ingresos, los siniestros y gastos.
- Realizar cálculos actuariales y análisis técnicos de los seguros organizacionales tales como: pago de reclamos por la Cobertura de Responsabilidad Civil, actualización de valores del lucro cesante, entre otros.
- Asesorar y apoyar a la jefatura en la formulación, ejecución y el control del Plan Anual Operativo y de Presupuesto de la dependencia.

Adicionalmente, al rol de Actuario(a) de Control le corresponde:

- Supervisar y controlar los riesgos técnicos de seguros, ejecutando las siguientes acciones:
- Evaluar el desarrollo y diseño de los productos.
- Revisar el proceso de tarificación de las diferentes coberturas de los productos del INS.
- Evaluar la calidad de los datos, las metodologías utilizadas y la suficiencia de las provisiones técnicas.
- Contribuir a la evaluación de la posición de solvencia actual y futura del INS, en condiciones normales y de estrés.
- Asesorar y evaluar sobre las políticas de suscripción y de indemnización de siniestros.
- Evaluar los mecanismos de reaseguro u otros sistemas de transferencia de riesgos.

- Cualquier otra que determine la Junta Directiva.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Control Actuarial a la Administración.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- Participar en comisiones que le designe la Jefatura, brindando asesoría técnica en aspectos tales como, evaluación de beneficios de los seguros, impacto de nuevas leyes, restricciones presupuestarias, entre otros.
- Gestionar las actividades comerciales de la empresa que le sean encomendadas, con el objetivo de contribuir a las estrategias organizacionales.
- Asesorar técnicamente a la jefatura en temas relacionados con su ámbito de acción profesional.
- Preparar y presentar informes técnicos de los estudios realizados -de forma oportuna y con elevados estándares de calidad- con el fin de comunicar al superior inmediato, Administración, Junta Directiva, Gerencia, u otras dependencias internas o externas, sobre los hallazgos y las recomendaciones respectivas.
- Coadyuvar en la creación, actualización y el cumplimiento de políticas, procedimientos, manuales, formularios, metas, indicadores de gestión y productividad, entre otros; de los procesos a su cargo.
- Conocer y cumplir -de forma estricta- con la normativa aplicable en la realización de sus tareas y reportar a los superiores cualquier tipo de incumplimiento; así como, gestionar el riesgo de cumplimiento asociado a su puesto de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación relacionadas con cumplimiento normativo en general, así como en todas aquellas de interés organizacional que se planifiquen.
- Participar en la definición e implementación de los controles de los procesos a su cargo, de manera que las gestiones se encuentren claramente documentadas, a fin de asegurar la confiabilidad de la información.
- Participar activamente en los proyectos de mejora de los procesos bajo su responsabilidad, establecidos por la organización.

- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para los procesos a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa aplicable.
- Identificar, evaluar, controlar y proponer mejoras en los procesos bajo su responsabilidad, partiendo de las variables críticas de calidad encontradas en éste, valorando las necesidades de los clientes y su proceso de salida.
- Analizar y comunicar previamente los efectos que tendrían los cambios propuestos en los procesos bajo su responsabilidad, sobre los otros procesos de la organización.
- Analizar y determinar los aspectos (técnicos, financieros, operativos, estratégicos, informáticos, entre otros), que pueden afectar los procesos bajo su responsabilidad, a fin de desarrollar planes de mitigación de los riesgos.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma- que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha (rige a partir de)
2			Gerencia		G-02679-2010 (14.06.2010)
3	SVA	ECB	ICH		G-03750-2016 (14.10.2016)
4	KU	ICH	Gerencia		G-00026-2022 (06.01.2022)
5	PCA	MCG	AAA		Mediante Memorándum del 30.03.2022
6	PCA	MCG	AAA		Mediante Memorándum del 06.06.2022
7	LCR	PCA/MCG	AAA		Mediante Memorándum del 29.07.2022
8	VHM	MCG	Gerencia General	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
9	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)
10	KAR	MCG	TVS	Actualización de formato e incorporación de responsabilidad específica relacionada a actividades comerciales, competencias comerciales	Memorándum (02.03.2025)
11	KAR	MCG	TVS	Se incorpora responsabilidad específica con	Mediante memorándum (22.04.2025)

				respecto al Plan Anual Operativo y de Presupuesto	
--	--	--	--	--	--